

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., ocho de junio de dos mil veintiuno.

1. Agréguese al expediente la publicación del emplazamiento remitida al correo institucional el 25 de abril de 2021, para los efectos que consagra la ley; asimismo, la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web), realizada en la misma fecha.

2. Por lo anterior, DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM de los señores BLANCA CECILIA y JHONSON PAEZ FANDIÑO en calidad de herederos determinados de MARTIN ALFREDO PAEZ SARMIENTO, así como los herederos indeterminados del referido señor, a la abogada MARIA TERESA BANOY AVILA<sup>1</sup>, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., en concordancia con el artículo 42 ídem. COMUNÍQUESE la designación por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No 86 el \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 a.m.  
09 JUNIO 2021  
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e6131b261ad6fa12d1107a9b62c54d32256687ef3ffaab00c9d593f1511264d**

Documento generado en 08/06/2021 03:40:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Dirección de notificación de la abogada MARIA TERESA BANOY AVILA: Carrera 51 No. 64A-50 de Bogotá, Correo Electrónico: [organizacionjuridicayempresa@gmail.com](mailto:organizacionjuridicayempresa@gmail.com), [matebanoy16@hotmail.com](mailto:matebanoy16@hotmail.com); Celular 310-775 98 62, PBX. 810 20 99.